

**INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO**  
**"DR. JOAQUÍN V. GONZÁLEZ"**  
**PROFESORADO EN INGLES**

SELECCION DOCENTE PARA DESIGNAR PROFESOR SUPLENTE EN LA SIGUIENTE CATEDRA:

**DERECHOS HUMANOS, SOCIEDAD Y ESTADO – 4° C - TT - 3HS**  
HORARIO: Jueves 16:10 a 18:10

JURADO: GABRIELE – ROSSANO – ARBELO (SUPLE. QUINTERNO)

**CONSULTAR NUEVO REGLAMENTO DE SELECCION DOCENTE, Y DOCUMENTACION A PRESENTAR**

**“EL CURRÍCULUM Y LA PROPUESTA DE TRABAJO DEBERAN SER PRESENTADAS DE ACUERDO CON LOS ANEXOS I Y II DEL REGLAMENTO DE SELECCIÓN DOCENTE, DE LO CONTRARIO NO SERAN EVALUADOS”**

**LA INSCRIPCIÓN SERA ONLINE DESDE EL 17/08 AL 25/08**

En vista al DECNU-2020-875-APN-PTE, las Selecciones se realizarán de la siguiente manera:

- 1) La publicación será de 7 días previos a la inscripción, la misma se realizará de forma virtual a la casilla de correo [inscripcion.seleccionesjvg@gmail.com](mailto:inscripcion.seleccionesjvg@gmail.com)
- 2) Los postulantes en el **ASUNTO** deben colocar el nombre completo de la asignatura, comisión, turno y departamento.
- 3) En el cuerpo del mail deben adjuntar en **PDF** el Currículum Vitae completo con la documentación y el **PDF** del Proyecto de trabajo y Declaración Jurada Anexo III
- 4) La citación a coloquio y/o notificación de dictamen se realizará a través de la casilla [notificacionselecciones.jvg@gmail.com](mailto:notificacionselecciones.jvg@gmail.com). En la misma se les informará oportunamente del turno que se les asigna para presentarse a rendir el coloquio y/o notificarse del dictamen en la Institución.
- 5) El día de la notificación de dictamen deberán entregar la documentación impresa, solicitada para la inscripción y deberá traer los originales y fotocopias de los títulos para su control.

Se informa que el Art. 8 de la RESOL-2021-517-GCABA-SSCDOC establece que en cada participación de acto público, proceso eleccionario o propuestas de designación efectuada por normativas específicas, el docente postulante para el cargo interino o suplente deberá suscribir y entregar una Declaración Jurada, que como Anexo III (IF-2021-05561157-GCABADGPDYND) forma parte integrante de la presente, de donde surja que no se encuentra incluido de manera preexistente en alguna de las causales previstas para la solicitud de permisos mencionadas en el Decreto N° 147/20 y modificatorios y la Resolución N° 622-GCABA-SSGRH/20 y modificatorias.

**ANEXO III – RESOL-2021-517-GCABA-SSCDOC  
DECLARACIÓN JURADA**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año 2021,

quien suscribe \_\_\_\_\_, CUIL

con \_\_\_\_\_ domicilio real en

Teléfono celular \_\_\_\_\_, teléfono fijo

\_\_\_\_\_ postulante al cargo \_\_\_\_\_,

interino/suplente manifiesto con carácter de declaración jurada no encontrarme de manera preexistente con

ninguna de las causales previstas para la solicitud de permisos de ausencia extraordinarios

al lugar de trabajo mencionados en el Decreto N° 147/20 y modificatorios y la Resolución N° 622-GCABA-SSGRH/20 y modificatorias.

El/la que suscribe, manifiesta en calidad de declaración jurada y asume toda la responsabilidad civil, penal y administrativa que pudieran corresponder, por cualquier falsedad, omisión u ocultamiento de la información contenida en el presente formulario. Asimismo carecerá de validez toda designación efectuada en virtud de falsedad, omisión u

ocultamiento de la información declarada.

FIRMA \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN \_\_\_\_\_

DOCUMENTO \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires  
Ministerio de Educación



Instituto Superior del Profesorado  
"Dr. Joaquín V. González"

**INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO "DR. JOAQUÍN V. GONZALEZ"**

**NIVEL Terciario**

**CARRERAS:**

**PROFESORADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN INGLÉS (PLAN 2015)**

**PROFESORADO EN INGLÉS PARA EL NIVEL MEDIO Y SUPERIOR (PLAN 2005)**

**CAMPO:** DE LA FORMACIÓN GENERAL

**INSTANCIA CURRICULAR:** "DERECHOS HUMANOS, SOCIEDAD Y ESTADO"

**CURSADA:** ANUAL

**CURSO:** TURNO TARDE: 4° AÑO, COMISIÓN "C", (Plan 2015)/ 2° AÑO, COMISIÓN "E" (Plan 2005)

**CARGA HORARIA:** 3 HORAS

**PROFESOR:** SILVINA G. FLORIO

**AÑO LECTIVO:** 2020

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires  
Ministerio de Educación  
Dirección General de Educación Superior  
Instituto Superior del Profesorado "Dr. Joaquín V. González"

Departamento: INGLÉS

Eje: Formación Común

1. **Denominación** Asignatura / instancia curricular: *Estado, Sociedad y Derechos Humanos*

## 2. **Fundamentación:**

La perspectiva de los derechos y de la dignidad humana se ha consolidado en los últimos decenios como parte sustantiva de la cultura democrática en nuestra región y progresivamente en el mundo entero. La trágica historia de guerras, abusos y genocidios que se abatieron sobre las sociedades durante el siglo XX y la toma de conciencia paulatina de la centralidad de los seres humanos y de su vida en común permitieron un desarrollo teórico, político y jurídico que es hoy patrimonio de la humanidad, especialmente en Latinoamérica y Argentina. Los Derechos Humanos, además, se encuentran fuertemente vinculados con el pluralismo cultural vigente y asumen diversas fundamentaciones y alcances con sus consecuentes consensos, debates y tensiones.

Los Derechos Humanos, por otra parte, son vitales en la comprensión integral del rol de la institución educativa y de los docentes. Sin estos derechos como trasfondo e ideario último de la docencia, es difícil que se desarrolle una tarea educativa promotora de ciudadanía creativa, crítica, inclusiva, igualitaria y plural.

Además, el Estado es la forma más evolucionada de organización jurídica de la Sociedad.

La asignatura *Estado Sociedad y Derechos Humanos* es fundamental para que el futuro profesor adquiera los conocimientos que le permitirán posteriormente,

en su tarea docente, colaborar en la formación integral de sus propios alumnos.

El sentido de Estado, Sociedad y Derechos Humanos en todos los profesorado está dado por el artículo 6 del Estatuto del Docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (y artículos similares de los Estatutos del Docente provinciales):

"Son deberes del personal docente,...:

- a) Sustentar y educar a los alumnos en los principios democráticos y en la forma de gobierno instituida en nuestra Constitución Nacional y en las leyes dictadas en su consecuencia, con absoluta prescindencia partidaria y religiosa.
- b) Respetar y hacer respetar los Símbolos Nacionales y desarrollar en los alumnos un acendrado amor a la Patria, inculcándoles el respeto por los Derechos Humanos y el sentido de la Justicia..."

En igual sentido, dentro de los principios básicos establecidos en el Reglamento Orgánico del Instituto Superior del Profesorado "Dr. Joaquín V. González", artículo 2, se señala entre sus finalidades:

- a. Formar profesores especializados con capacidad para investigar, integrar y producir conocimientos de acuerdo con las necesidades educativas del país.

Para ello deberá:

... dar a sus alumnos una formación libre y responsable comprometida con la realidad del país...(Estado, Sociedad)

... preservar el espíritu democrático, el respeto y defensa de los derechos humanos...(Derechos Humanos)

Los docentes deben asumir el compromiso de educar para la Libertad, la Justicia y la Paz y estas "tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana; considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los Derechos Humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad" (Preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos). Deben educar para el ejercicio de los derechos y el conocimiento de las obligaciones. Deben asumir los valores que postula la Constitución Nacional para poder transmitirlos a sus futuros alumnos.

Para cumplir con esas obligaciones, es necesario que el futuro profesor conozca el funcionamiento y características del Estado y la Sociedad en la que se halla inserto y las normas jurídicas que los regulan, y comprenda las relaciones entre los hechos

políticos, sociales y culturales. Debe tener un conocimiento cabal de los Derechos Humanos para inculcar su respeto a sus futuros alumnos.

Con esta asignatura, el futuro profesor podrá tener una actitud reflexiva y crítica ante los hechos vividos y la información recibida que mejorarán su cultura política, su conciencia cívica, su compromiso con los Derechos Humanos y, por lo tanto, su comportamiento social, político y ético.

### **3. Objetivos:**

Que el futuro profesor:

- Conozca la realidad social y política, particularmente en el contexto argentino y latinoamericano, y comprenda las normas jurídicas que aseguran una sociedad democrática.
- Identifique el lugar del derecho universal a la educación en el marco de los derechos humanos.
- Reconozca las relaciones entre los acontecimientos políticos y sociales.
- Incorpore conceptos que le posibiliten colaborar en el desarrollo de la conciencia cívica de sus futuros alumnos.
- Adquiera la cultura política necesaria para percibir, discutir y juzgar racionalmente la realidad social y política.
- Asuma los valores que postula la Constitución Nacional para poder transmitirlos a sus futuros alumnos.
- Aprecie la importancia que tienen los contenidos de esta asignatura para la formación integral de sus futuros alumnos.

### **4. Ejes temáticos:**

- Estado. Elementos del Estado. Formas de Estado
- Poder. Soberanía. Globalización
- Estado de Derecho
- Gobierno. Formas de gobierno
- Constitución
- Sociedad. Participación política
- Derechos Humanos

## 5. Contenidos:

**-Estado:** Concepto, origen, evolución. Estado moderno. Fines. Estado y Educación. El Estado argentino. Elementos del Estado. Nación. El docente y su contribución a la formación de la conciencia nacional. El proceso de formación del Estado argentino. Etapas del Estado argentino en los siglos XIX y XX. El retorno a la democracia. Reforma constitucional de 1994. Estados nacionales. Formas de Estado. Organización de la educación en un Estado federal. Poder. Soberanía. Globalización. Regionalización. Integración latinoamericana. Gobierno. Formas de gobierno. Formas de gobierno en la Historia Argentina. Regímenes políticos contemporáneos. Estado de derecho. Golpes de Estado en la Argentina y su influencia en la Educación.

Constitución: concepto, funciones, supremacía, estructura del ordenamiento jurídico. Constitucionalismo.

Análisis sistemático de la Constitución Nacional: Declaraciones, derechos y garantías. Nuevos derechos y garantías. Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial. Gobiernos de provincia. Reformas. Constituciones provinciales. Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fundamentos constitucionales del sistema educativo argentino.

**-Sociedad:** Elementos. Relación entre sociedad civil y Estado. Cultura, grupos e instituciones. Comunidad y asociaciones. La institución educativa. Sociedad y realidad política. Realidad política argentina. Política. Política y Educación. Conocimiento político. Participación política. Sufragio. Sistemas electorales. Partidos políticos. Opinión pública. Propaganda política. Propaganda y Educación.

**- Derechos Humanos:** Antecedentes, evolución histórica, concepto.

Regulación jurídica. Mecanismos internos e internacionales de protección. Tratados. Derechos civiles y políticos. Derechos económicos, sociales y culturales. Otros derechos humanos. Derechos y deberes de los habitantes y de los ciudadanos. El derecho a la educación. Derecho a la cultura y la ciencia. Los derechos humanos en la institución educativa. La institución educativa como espacio público donde se construye consenso sobre valores de convivencia social.

Derechos humanos y grupos vulnerables: niños, indígenas, mujeres, refugiados, otros grupos. Discriminación inversa.

Los derechos humanos en el mundo y en la Argentina.

## 6. Metodología:

. En la enseñanza de los temas de Estado, Sociedad y Derechos Humanos debe haber una interacción organizada entre la docente y los estudiantes.

La clase será un lugar de trabajo intelectual constante, donde se enseñarán y aprenderán, se analizarán y discutirán los contenidos y se realizarán actividades pertinentes.

. El alumno desempeñará un papel activo, a fin de apropiarse de contenidos temáticos, desarrollar habilidades intelectuales y adquirir actitudes y valores propios de un estudiante de nivel superior. Se fomentará en la clase la participación de los alumnos.

. La docente deberá organizar, estimular y supervisar de manera continua el trabajo individual y colectivo procurando, con el uso de todos los recursos didácticos a su alcance, que cada alumno logre alcanzar los objetivos propuestos.

. No obstante, también se desarrollará el Programa mediante su explicación en clases teóricas, pudiéndose recurrir a la discusión de temas de actualidad y relevancia de la realidad política para la mejor comprensión y aplicación de los temas tratados.

. Se fomentará la investigación sobre temas puntuales, a través de Trabajos Prácticos que consistirán en búsqueda, selección y clasificación de información, elaboración de esquemas, breves monografías, observaciones directas, elaboración de mapas conceptuales, confección de glosarios, búsqueda de artículos periodísticos.

### Ejemplos de **Trabajos Prácticos**:

- Búsqueda, selección y clasificación de informaciones relativas a problemas actuales de la sociedad argentina.
- Elaboración de un esquema en el que se reflejen las características culturales de la población argentina.
- Breve monografía sobre la democracia en la historia argentina.
- Análisis de las propuestas educativas de los distintos partidos políticos argentinos en las últimas elecciones.
- Observación directa del funcionamiento de instituciones argentinas.



- Investigación, a partir de fuentes seleccionadas, acerca de los grupos de interés, presión y tensión en la Argentina.
- Búsqueda de ejemplos en donde se detecte la relación entre propaganda política y educación.
- Búsqueda de información relativa a problemas actuales del docente.
- Elaboración de un mapa conceptual utilizando las disposiciones constitucionales sobre educación.
- Confección de un glosario constitucional.
- Búsqueda de artículos periodísticos relativos a los derechos humanos en la Argentina actual.

#### 7. Recursos didácticos:

Se trabajará con libros de texto y de consulta, publicaciones, periódicos, legislación, gráficos, videos educativos y medios electrónicos.

#### 8. Bibliografía:

Debido a la carga ideológica de los textos de la materia, para fomentar el pluralismo en las ideas, los alumnos podrán elegir entre los distintos autores nacionales y extranjeros reconocidos.

##### Bibliografía General:

##### Para Estado:

- Bidart Campos*: Lecciones elementales de Política, Teoría del Estado y Manual de Derecho Constitucional
- Bobbio*: Diccionario de Política y El futuro de la democracia
- De Vedia y Mitre*: Derecho Político general
- Duverger*: Instituciones políticas y Derecho Constitucional, Sociología Política
- Fayt*: Teoría del Estado y Derecho Político
- Floria*: Análisis introductorio de la política y del Estado
- González, Joaquín V.:* Manual de la Constitución Argentina
- Linares Quintana*: Gobierno y Administración de la República Argentina y Teoría e Historia Constitucional

*López, Mario Justo*: Manual de Derecho Político e Introducción a los estudios políticos

*Pasquino y otros*: Manual de Ciencia Política

*Sampay*: Introducción a la Teoría del Estado

*Sánchez Viamonte*: Historia Institucional Argentina, Manual de Derecho Político y Manual de Derecho Constitucional

*Sanguinetti*: Curso de Derecho Político

#### Para Sociedad:

*Ansaldi y otros*: Sociedad y Estado en el pensamiento nacional

*Chinoy*: Introducción a la Sociología

*Davis*: La sociedad humana

*Di Tella y otros*: La sociedad y el Estado en el desarrollo de la Argentina moderna

*Ficheter*: Sociología

*Inkeles*: ¿Qué es la Sociología"

*Johnson*: Sociología, una introducción sistemática

*Merton*: Teoría y estructura sociales

*Povina*: Manual de Sociología

*López, Mario Justo (h)* Compilador: De la República Oligárquica a la República Democrática. (En este libro colaboró *Silvina G. Florio*)

#### Para Derechos Humanos:

*Bidart Campos*: La interpretación del sistema de Derechos Humanos, Tratado elemental de Derecho Constitucional argentino

*Gordillo*: Derechos Humanos: Doctrina, casos y materiales

*Gutiérrez Posse*: Los Derechos Humanos y las garantías

*Miller, Gelly y Cayuso*: Constitución y Derechos Humanos

*Padilla*: Lecciones sobre Derechos Humanos y garantías

#### Bibliografía Complementaria:

De ser necesario, se indicará a los alumnos más Bibliografía Especial.

*Alberdi*: Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina

*Blalock*: Introducción a la investigación social

*Bobbio*: Estado, Gobierno y Sociedad  
*Bravo*: Bases constitucionales de la Educación Argentina  
*Chacra*: Los Derechos Humanos en la Argentina  
*Colautti*: El Pacto de San José de Costa Rica. Protección a los Derechos Humanos  
*Dahl*: Análisis político actual, La democracia y sus críticos  
*Durkheim*: Las reglas del método sociológico  
*Echeverría*: Dogma socialista, Manual de enseñanza moral  
*Ekmekdjian*: Análisis pedagógico de la Constitución Nacional  
*Ferrer*: Historia de la Globalización  
*Germani*: Democracia y autoritarismo en la sociedad moderna, Política y Sociedad en una época de transición  
*Imaz*: Los que mandan  
*Irurzun*: Sociedad y Derecho  
*Massini Correa*: Los Derechos Humanos en el pensamiento actual  
*Mayochi y Van Gelderen*: Fundamentos constitucionales del sistema educativo argentino  
*Minsburg*: América Latina ante la globalización y transnacionalización de la economía  
*Oszlak*: La formación del Estado argentino  
*Portantiero*: Estado y Sociedad en el pensamiento clásico  
*Potash*: El ejército y la política en la Argentina  
*Prélot*: La Ciencia Política, Historia de las ideas políticas  
*Sabsay y Onaindia*: La Constitución de los argentinos  
*Sartori*: Homo videns, Teoría de la democracia  
*Sebreli*: De Buenos Aires y su gente, Buenos Aires vida cotidiana y alienación  
*Stavenhagen*: Derecho indígena y derechos humanos en América Latina

#### **9. Formas de Evaluación y promoción:**

Régimen de aprobación de la materia:

a) Sin examen final:

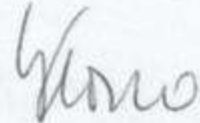
- . 75% de asistencia a clases
- . Aprobación de los trabajos prácticos
- . Aprobación de dos parciales (1° escrito y 2° oral) o sus recuperatorios con una calificación mínima de 6 (seis)

b) Con examen final:

- . 60% de asistencia a clases
- . Aprobación de los trabajos prácticos
- . Aprobación de dos parciales (1°escrito y 2°oral) o sus recuperatorios con una calificación mínima de 4 (cuatro)

c) Libres:

- . Aprobación de trabajos prácticos
- . Los exámenes libres serán indefectiblemente escritos y orales y se rendirán frente a tribunal de profesores
- . El examen abarcará el programa completo del curso con la bibliografía indicada
- . El examen escrito es eliminatorio y quedará archivado
- . La calificación mínima del escrito y del oral es 4 (cuatro) puntos, respectivamente



**Silvina G. Florio**